



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-02-11441 ; 42-02-11444 ; 42-02-11456 ; 42-02-11440; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1481/02, 1482/02, 1483/02 y 1484/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1481/02**, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos del Lic. **JOSE PABLO GARRO**, Leg. 34.501, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social, a partir del 1 de noviembre de 2002, y hasta ayer, y conceder licencia sin goce de sueldos desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, por haber sido designado Secretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información ; N° **1482/02**, referida a autorizar al Lic. **JOSE PABLO CARRO**, Leg. 34.501, para dictar 4hs/cát. de nivel terciario en la asignatura "Comunicaciones y expresiones en Comercialización" en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" como carga anexa a su cargo de Secretario Administrativo (Cód. 069) de la Escuela de Ciencias de la Información ; N° **1483/02**, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos, del Lic. **EDUARDO BOLOGNA**, Leg. 35.481, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en la Cátedra de Análisis de la Comunicación II, Cát. "B", a partir del 8 de octubre de 2002, y hasta el día anterior a la fecha de esta resolución, y conceder licencia sin goce de sueldos desde la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2002, para realizar estudios de Doctorado en la UNIVERSIDAD DE PARIS V, RENE DESCARTES ; designar interinamente a la Cdra. **CARLA CARRIZO STAUFER**, Leg. 27559, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en la Cátedra de Análisis de la Comunicación II, Cát. "B", encuadrado en el Decreto 1610/93 , a partir de la fecha y hasta el 16 de diciembre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 8 de octubre de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91, en

reemplazo del Lic. Eduardo Bologna, en uso de licencia y N° 1484/02, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos de la Lic. **CECILIA REDOLFI**, Leg. 24.815, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 026), en la Cátedra de Psicología y Comunicación, a partir del 1 de noviembre de 2002, y hasta ayer, y conceder licencia sin goce de sueldos desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, por haber sido designada Prosecretaria Académica de la Escuela de Ciencias de la Información ;

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS MORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI VERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 289/02.-